



# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

### RESOLUCIÓN IMG N° 81/2026

**POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE CONSTRUCCIONES LUISITO DE ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE CON RUC 2282023-0 EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2025 “OBRAS VARIAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL” CON ID 479721 POR VALOR TOTAL DE GS. 493.710.700 (GUARANÍES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIE MIL SETECIENTOS) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----**

Guarambaré, 02 de febrero de 2026

**VISTA:** La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 04/2026 de fecha 02 de febrero de 2026. --

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de la Menor Cuantía Nacional N° 23/2025 “Obras varias en el polideportivo municipal” con ID 479721 se han presentado las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto
1	Alejandro Recalde Mora	Gs. 370.658.025
2	GCA SA	Gs. 395.368.560
3	Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance	Gs. 493.710.700

Que, el oferente **Alejandro Recalde Mora** no presentó ninguna de las documentaciones formales solicitadas por la convocante por lo que su oferta quedó desechada.

Que, el oferente **GCA S.A.** no presentó la totalidad de las documentaciones formales solicitadas por la convocante, por lo que su oferta quedó desechada.

Que el oferente **Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez.

Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia



Victor Daniel Mora  
Secretario General  
Municipalidad de Guarambaré

-1-



Ing. Oscar E. Cabrera N.  
Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. -

**Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones**

### RESUELVE:

**Art. 1º: ADJUDICAR** el llamado a **Menor Cuantía Nacional N° 23/2025 “Obras varias en el polideportivo municipal” con ID 479721** a la firma **Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance con RUC 2282023-0** por valor total de **Gs. 493.710.700 (Guaraníes cuatrocientos noventa y tres millones setecientos die mil setecientos)** -----

**Art. 2º: AUTORIZAR** la firma del contrato con el representante legal **Javier Peña Yegros** con CI N° 1444128. -----

**Art. 3º: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



.....  
**Sr. Víctor Daniel Mora Mora**  
**Secretario General**



.....  
**Ing. Oscar Esteban Cabrera N.**  
**Intendente Municipal**